



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO.: 1110013103003**20200029100**

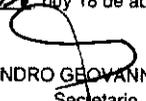
Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, se Dispone:

Rechazar por extemporáneo el incidente de regulación de honorarios que solicitó el abogado Jyrson Ferney Jiménez Álvarez (Pdf. 01, C-2), toda vez que el auto a través del cual se le revocó el mandato, se notificó por estado del 3 de agosto de 2022, lo que significa que los treinta (30) días que dispone el artículo 76 del C.G.P., feneció el 4 de septiembre de esa misma anualidad, sin que para aquella fecha se haya elevado la solicitud en comento, toda vez que la misma se presentó el 20 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>021</u> hoy 18 de abril de 2023</p> <p> ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS Secretario</p>
